



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/16	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Aprobación de asuntos que no es conveniente esperar al próximo pleno ordinario.»
Fecha	26 de noviembre de 2021
Duración	Desde las 16:00 hasta las 16:45 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Manuela Berges Barreras
Secretario	Eva Pilar Sanz Blanco

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
73084419X	Aurelio Langarita Bercero	SÍ
17135413E	Felipe Ejido Torrez	SÍ
25480386C	Jaime Ruiz Herrero	SÍ
25187950Y	Laura Tovar Vidal	SÍ
25435705M	Manuela Berges Barreras	SÍ
72976799F	Marta García Zaldívar	SÍ
72976887A	Marta Izquierdo Pérez	SÍ
25197754N	Miguel Cimorra López	SÍ
29122400F	Pedro Manuel González Zaldívar	SÍ





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

72965804Y	Ramón Gómez Aranda	SÍ
17770219M	Raúl Miguel Garcés	SÍ
73003283H	Ángela Camón Sanz	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

La Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha 26/10/2021, distribuida con la convocatoria.

No se realizan ya observaciones, siendo el acta aprobada por unanimidad de los presentes.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

2. Declaración con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Con motivo de la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, vista la declaración institucional presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Pedrola

PRIMERO: la adhesión a la mencionada declaración cuyo tenor literal es el siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL

DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

25 de noviembre de 2021

“Si me matan, sacaré los brazos de la tumba y seré más fuerte”

Minerva Mirabal

Un año más, y coincidiendo con el 40 aniversario desde su constitución, la Federación Española de Municipios y Provincias renueva su compromiso con la igualdad y contra la violencia de género, y muestra su preocupación ante el aumento de los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas y exparejas y ante la escalada de violencia vicaria.

Han pasado cuatro décadas desde que Latinoamérica marcó el 25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres en honor a las dominicanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, tres hermanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras. 20 años después, Naciones Unidas declaraba esa misma fecha como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En España, la Constitución de 1978 consagra, a través de sus preceptos, la Igualdad real y efectiva, así como la plena participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social (artículo 9.2), la Igualdad de sexos (artículo 14), el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que pueda ser sometida a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes (artículo 15), el derecho de la persona a la libertad y la seguridad (artículo 17), y el derecho a la intimidad personal y familiar





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

(artículo 18). Y en 2004, la aprobación de la Ley Orgánica, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, supuso un paso más en la lucha contra la Violencia de Género.

A pesar de todos los esfuerzos, la histórica desigualdad entre mujeres y hombres continúa afectando no sólo a su integridad física sino al reconocimiento de su dignidad y es por ello que, gracias a la conciencia social y al rechazo de la ciudadanía, España ha sido el primer país en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la violencia de género.

En todo momento, las Entidades locales hemos estado y seguimos estando al lado y del lado de las víctimas, impulsando el debate político para que lo público deje de ser privado; apoyando la legítima reivindicación del derecho de las mujeres a no sufrir ningún tipo de violencia; y abordando, desde un enfoque multidisciplinar, la planificación de las políticas locales, el acompañamiento integral a las víctimas y el desarrollo de medidas de sensibilización y prevención dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

Por nuestra cercanía, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, asumimos la implementación directa de normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, redoblamos los esfuerzos en la detección de la violencia de género, en todas sus formas y en todos sus ámbitos; y diseñamos, desde la defensa de los derechos de las mujeres, políticas integrales para superar esta una lacra social que ha roto miles de vidas.

Para ello, los Gobiernos locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.
- Reconocemos la gravedad de la violencia machista como un problema político de primer orden, de salud pública y como un grave atentado a los Derechos Humanos fundamentales
- Asumimos la responsabilidad en el proceso de intervención con víctimas de violencia machista y defendemos el principio de reparación en todas sus fases
- Alertamos sobre el aumento de los asesinatos machistas y manifestamos nuestra preocupación ante la violencia vicaria y ante el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.
- Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

derechos de las mujeres como elemento clave para garantizar la recuperación social y económica de todas las personas a nivel global.

- Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.
- Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.
- Manifestamos nuevamente nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.
- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.

SEGUNDO: Que en caso de que sea aprobada la adhesión a la declaración con Motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias, remitir el certificado del acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

Todos están de acuerdo en mostrar su apoyo a la declaración institucional presentada por la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, siendo aprobada por unanimidad.

3. Licencia de actividad clasificada Expt. 1152 2021 Restaurante de comida turca Donner Kebab

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Dada cuenta del expediente 1152/2021 que se instruye a instancia de GHULAM ABBAS solicitando licencia para la actividad de **restauración Donner Kebab**, en C/ Barrionuevo nº 36, con acceso a Avda. Abelardo Algora nº 2, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, a la vista de todo ello, se propone al Pleno, la emisión de informe favorable a la obtención de la licencia solicitada para la actividad de restauración Donner Kebab, siendo este emitido por unanimidad.

4. Licencia de actividad clasificada Expt. 1061 2021 Almacenamiento de equipos y materiales para la automoción

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Dada cuenta del expediente 1061/2021 que se instruye a instancia de COLBUS SILS S.L, solicitando licencia para la actividad de **almacenamiento de equipos y materiales para la automoción**, en el Polígono El Pradillo II, Parcela nº 29, visto los informes favorables que obran en el expediente y considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones de aplicación y que el emplazamiento y medidas correctoras propuestas son conformes con la normativa urbanística, ordenanzas municipales y disposiciones concordantes, a la vista de todo ello, se propone al Pleno, la emisión de informe favorable a la obtención de la licencia solicitada para la actividad de almacenamiento de equipos y materiales para la automoción. El informe es emitido con carácter favorable por unanimidad.

5. Aprobación del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2022

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Establecido el límite máximo de gasto no financiero de este Ayuntamiento correspondiente al Presupuesto de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto y conocido el contenido del informe de la Interventora municipal, que obra en el expediente.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Único - Aprobar y fijar el Límite de Gasto no Financiero en 5.381.218,60 euros para el Ayuntamiento de Pedrola, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 de la LOEPSF.

El límite del gasto no financiero propuesto es aprobado por unanimidad.

6. Aprobación del presupuesto general municipal y plantilla de personal 2022

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

Formado por esta Alcaldía-Presidencia, conforme a lo dispuesto en el art. 168.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Presupuesto General de esta entidad local para el ejercicio 2022, integrado por el presupuesto de la propia entidad y los estados de previsión de gastos e ingresos de “Sociedad Municipal “Polígono Pradillo 2004 SL.”, junto con sus bases de ejecución, así como anexos y documentación complementaria exigidos por los artículos 166 y 168 del precitado texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 236 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

Visto los informes de Intervención 188.2021, 189.2021 y 190.2021, de 23 de noviembre de 2021.

En base a estos antecedentes, se propone al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la entidad local para 2022, en los términos que figuran en el expediente, cuyo resumen por capítulos, es el siguiente:

I-

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

II-	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	2.259.381,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.825.793,90
3	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	447.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	32.000,00
6	INVERSIONES REALES	772.196,33
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.550,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	5.388.722,05

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.833.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	500.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	896.750,00





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	837.436,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	38.800,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	296.026,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8.550,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		5.410.562,00

II- ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE SOCIEDAD MUNICIPAL POLÍGONO PRADILLO 2004 S.L.

PREVISIÓN DE GASTOS..... 24.000,00 euros

PREVISIÓN DE INGRESOS.....24.000,00 euros

III- PRESUPUESTO CONSOLIDADO

CONSOLIDACIÓN 2022			
INGRESOS	AYUNTAMIENTO	SOCIEDAD	TOTAL CONSOLIDADO
CAP1	2.833.000,00		
AJUSTES	(-3.754,26)	-	2.829.245,74
CAP2	500.000,00	-	500.000,00
CAP3	896.750,00	-	896.750,00





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

CAP4	837.436,00	-	837.436,00
CAP5	38.800,00	24.000,00	62.800,00
CAP6	0,00	-	-
CAP7	296.026,00	-	296.026,00
CAP8	8.550,00	-	8.550,00
CAP9	0,00	-	0,00
TOTAL	5.406.807,74	24.000,00	5.430.807,74
GASTOS			
CAP1	2.259.381,82	-	2.259.381,82
CAP2	1.825.793,90	24.000,00	1.846.039,64
AJUSTES		(-3.754,26)	
CAP3	1.000,00	0,00	1.000,00
CAP4	447.800,00	-	447.800,00
CAP 5	32.000,00	-	32.000,00
CAP6	772.196,33	-	772.196,33
CAP7	42.000,00	-	42.000,00
CAP8	8.550,00	-	8.550,00
CAP9	0,00	-	0

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Plaza de España, 1, Pedrola. 50690 (Zaragoza). Tfno. 976615451. Fax: 976615601



Cód. Validación: 6D3Q9ELZZK4M2Q53QWCQJCS05 | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 10 de 19



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

TOTAL	5.388.722,05	20.245,74	5.408.967,79
--------------	--------------	-----------	---------------------

Segundo. - Aprobar inicialmente la plantilla de personal del Ayuntamiento de Pedrola para el año 2022, en el siguiente sentido:

Plantilla de Personal de AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

A) Funcionarios de Carrera número de plazas:

Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones:

1. SECRETARÍA GENERAL, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Secretaría de Entrada. (Vacante)

2. INTERVENCIÓN GENERAL, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Intervención Tesorería Entrada.

3. TESORERÍA, 1, A1, Habilitados de Carácter Estatal, Tesorería Entrada (40% del tiempo en AI con el Ayuntamiento de Alagón)

4. TÉCNICO DE GESTIÓN, 1, A2, Administración General, Técnico de Gestión.

5. POLICÍA LOCAL, 4, C1, Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local. (1 Vacante)

6. OFICIAL DE POLICÍA, 1, C1, Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local,

7. ARQUITECTO, 1, A1, Administración Especial, Subescala Técnica. (Vacante)

B) Personal Laboral



Cód. Validación: 6DSQ9ELZZK4M2Q53QWCQJCS05 | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 19



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Denominación del puesto, número de plazas, observaciones:

- 1. OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, 6 (6 Vacante).**
- 2. PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES, 10 (9 Vacante)**
- 3. PEÓN AUXILIAR , 1 (1 Vacante)**
- 4. AUXILIAR ADMINISTRATIVO, 5 (2 Vacantes).**
- 5. CONSERJE-VIGILANTE BIBLIOTECA, 1.**
- 6. COORDINADOR POLIDEPORTIVO, 1**
- 7. PROFESORA EDUCACIÓN ADULTOS, 1.**
- 8. PEÓN DE LIMPIEZA, 8 vacantes (6 jornada completo, 2 jornada parcial)**
- 9. CONSERJES, 8. (2 en Consultorio Médico – 1 de ellos a media jornada-, 2 en Casa de Cultura, 2 Polideportivo y 2 en Instalaciones deportivas durante 3 meses, (Todas vacantes).**
- 10. AUXILIAR ADMINISTRATIVO AYTO. Y ARCHIVO, 1. (Vacante)**
- 11. MONITOR GIMNASIO, 1. (Vacante)**
- 12. MONITOR C. JUVENTUD, 1 (Vacante), jornada parcial.**
- 13. TÉCNICO DE JUVENTUD, 1**
- 14. SOCORRISTAS PISCINAS, 4 (Vacantes-3 meses).**
- 15. ANIMADORA SOCIOCULTURAL, 1. (Vacante)**
- 16. MONITOR SOCIOCULTURAL, 1 (Vacante)**





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

17.COORDINADOR DE CULTURA, 1 (Vacante)

18. DIRECTORA EDUCACIÓN INFANTIL, 1. (Vacante)

19.TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL, 3 (Vacante)

**20.ASISTENTE INFANTIL, 2 (1 jornada completa, 1 jornada parcial)
(Vacantes)**

21. COCINERA/LIMPIADORA, 1 (Vacante).

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas: 10

Total Personal Laboral: 59

Tercero. - Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022.

Cuarto. - Exponer al público el citado expediente durante el plazo de quince días, contado desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, que dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo señalado, el expediente se considerará aprobado definitivamente.

Quinto. - Publicar los acuerdos definitivos, junto con el resumen por capítulos del Presupuesto y la Plantilla de Personal, en el Boletín Oficial de la Provincia, y remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Vista la propuesta y antes de pasar a la votación, toma la palabra la Sra. Alcaldesa, Dña. Manuela Berges Barreras, para explicare los aspectos más destacados del presupuesto, agradeciendo de antemano el interés de todos los grupos políticos en la participación y colaboración tanto de este presupuesto para el 2022, como el trabajo realizado a lo largo de todo este año.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

En primer lugar, destacar en lo que se refiere a los ingresos se ha producido un incremento con respecto al año anterior, especialmente por el número de licencias de actividad de carácter ambiental y respecto a los gastos contiene únicamente aquellos inminentes a realizar al comienzo del ejercicio, el resto de gastos deberán ir incluyéndose a través de las correspondientes modificaciones de crédito a cargo del remanente de tesorería.

Por otra parte, destacar un incremento en el 2021, en los gastos de personal de más de 100.000,00 euros, por el aumento del número de horas de limpieza, incorporación de nuevo personal por bajas, así como los gastos derivados de las actuaciones de la brigada en materia de desinfección de las calles, retirada de residuos...

En lo que se refiere a la convocatoria de plazas, este año se han sacado convocatorias como la de conserje, técnico de juventud, limpieza y para el año que viene están previstas la de arquitecto, dos de brigada con motivo de las jubilaciones que se van a producir en los próximos días y una de policía.

Dicho esto la Sra. Alcaldesa, cede la palabra a los distintos portavoces:

- **D. Pedro Manuel González Zaldívar (IU)**, de las reuniones mantenidas con el equipo de gobierno, considera que los ingresos son ajustados a la espera de que conforme avance el año se puedan ir ampliando. Respecto a los gastos considera que se podría reducir la subvención a la Iglesia, (a la que el denomina la Sociedad Anónima o Limitada, más grande del mundo) a favor de las ayudas en rehabilitación de vivienda, además de considerar que el importe destinado a los presupuestos participativos es un poco limitado. Pero en general se ha trabajado en proyectos de su iniciativa, como la mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos, en el 2021 se ha ejecutado la obra de instalación de placas solares en la Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP) y en la actualidad se están estudiando la futura implantación de placas en otros edificios públicos. Sin olvidar las inversiones realizadas en la depuradora del Pradillo, en torno a los 50.000, 00 euros, que permitan ir adaptando a las necesidades reales del polígono tras la llegada de grandes empresas al polígono. En general está conforme con el presupuesto y con las actuaciones que aunque no se encontrasen en el presupuesto aprobado inicialmente, han sido resultado de un compromiso del equipo de gobierno y que han ido ejecutando a lo largo del ejercicio y consideran que este año será similar, por lo que votará a favor.

La Sra. Alcaldesa agradece la participación de Pedro Manuel, especialmente en temas relacionados con la depuradora y recuerda que se ha conseguido la firma de un Convenio con el Gobierno de Aragón para recuperar el 100% de la inversión realizada en la misma.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

- **D. Aurelio Langarita, portavoz de Ciudadanos**, quiere en primer lugar agradecer a la Sra. Alcaldesa, la predisposición en la colaboración y escucha de propuestas del grupo Ciudadanos en la formación del Presupuesto de 2022.

Respecto a lo comentado por D. Pedro Manuel González, en relación a las subvenciones a la Iglesia de Pedrola, deben ser entendidas como ayudas, no a la institución en sí, sino al patrimonio cultural de Pedrola.

Consideran que el Presupuesto de 2022, es un presupuesto necesario, muy trabajado pero que da poco margen a introducir nuevos proyectos de gastos.

Entre sus propuestas se encontraba la mejora de las gradas y de las instalaciones del polideportivo y aunque el equipo de gobierno no las ha introducido inicialmente en el presupuesto, se espera que pueda introducirse con alguna modificación posterior, además teniendo en cuenta el accidente que ha sufrido uno de los deportistas usuario del mismo como consecuencia de las goteras, quizás es más urgente de lo que se pensaba inicialmente. Su propuesta consistía en la renovación del tejado con la instalación de placas solares y la reforma de los antiguos vestuarios, sin que en el presupuesto que se trae hoy para su aprobación, conste ninguna de ellas.

En lo que se refiere a los gastos que integran el presupuesto presentado por el equipo de gobierno, destacan algo ya comentaron a la propia Alcaldesa, como es el incremento de la aportación que se da a la residencia de ancianos, que pasa de 35.000,00 euros a 100.000,00 euros. Sin perjuicio de que ellos siempre hayan apoyado las ayudas que han otorgado a la residencia con motivo del incremento de los gastos que ha originado la pandemia y a pesar de que son conocedores de la voluntad de municipalizar la misma, solicitaron a la Sra. Alcaldesa información de los gastos de la residencia que sirviera como fundamento a la aportación municipal. A lo largo de la semana pasada recibieron los estatutos remitidos al Gobierno de Aragón que modificaba la composición del patronato para reflejar la composición del pleno del Ayuntamiento y hoy por la mañana la Sra. Alcaldesa le ha remitido la información financiera que tenía disponible en ese momento. Debido al poco tiempo que han podido dedicar al estudio de las cuentas de la residencia, no se ven en este momento capacitados para tener una opinión relativa a las mismas y por lo tanto van a optar en lo referente a la votación del presupuesto municipal del 2022, por la abstención.

La Sra. Alcaldesa, procede a ir contestado a cada una de las cuestiones abordadas por el grupo Ciudadanos:

1. Respecto a las nuevas gradas, simplemente consideran que en estos momentos deben abordarse otros gastos más acordes con los retos y





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

prioridades actuales.

2. En el tema de la reforma de los vestuarios del polideportivo antiguo, se encargó al arquitecto municipal la elaboración de un informe relativo a cómo debía ser el cambio de cubierta, si era posible la instalación de las placas encima del techo ya existente o era necesario debido al mayor peso que debía soportar con la instalación de las placas, cambiar todo el tejado. La conclusión de dicho informe lo hemos obtenido en los últimos días, con el resultado de la necesidad de cambiar todo el tejado, con una inversión de 160.000,00 €.

En cualquier caso, se va a ir trabajando a lo largo de todo el año en estas propuestas al igual que en otras que puedan ir surgiendo.

Se podría decir que los presupuestos de este año son bastante tradicionales y conservadores porque el año pasado tenían unas previsiones de ingresos por licencias que finalmente no se han producido todavía, así que este año se han basado en el principio de prudencia.

Respecto a la residencia:

- al igual que cualquier otro centro el tema de personal, ha incrementado enormemente el gasto, principalmente limpieza.
- desde el gobierno de Aragón, se ha obligado a mantener no sólo una plaza sin cubrir para urgencias, sino hasta tres plazas deben dejarse como indisponibles, desde marzo de 2020, a razón de 1.600,00 €, supone una importante pérdida de ingresos ya de por sí muy ajustados
- por último, tampoco están disponibles las plazas para usuarios diurnos, unas 8-10 plazas con tarifas entre 400,00 y 500,00 €.

Todo ello no sólo es un mayor gasto sino los ingresos que se han dejado de percibir, sin perjuicio de los intentos por ahorrar, por ejemplo en la comida que se ha cambiado el sistema de catering por la cocina propia.

Tras haber solicitado un estudio técnico económico, se ha llegado a la siguiente conclusión, el importe para los residentes válidos debe estar en torno a los 680,00 €, para que los mayores puedan disponer de un mínimo de dinero, que les permita vivir con dignidad.

La residencia supone de media un gasto de 1.200,00 € por residente, si el ayuntamiento es capaz de soportar ese gasto, ellos entienden que debe seguir subvencionando a los residentes.

Alguna vez se ha hablado de la diferenciación de tarifas atendiendo a la renta de los residentes, pero eso no tienen un soporte legal, al igual que tampoco se pueden diferenciar las tasas de los usuarios de la escuela infantil.

El Sr. Concejal de IU, toma la palabra para añadir que debe primar el servicio al gasto que supone para el ayuntamiento, aunque le gustaría que fuera una municipalización real.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Respecto al techo del polideportivo al igual que se ha hecho en la ETAP, la idea es que poco a poco se vayan adaptando todos los edificios públicos en materia de eficiencia energética y recalca que no es solo poner placas solares, sino reforma de la calefacción y requiere un estudio y una gran inversión.

De nuevo la Sra. Alcaldesa, señala que además hubo que llevar a cabo una subida de los salarios del personal de la residencia, ya que debido al incremento de la demanda en el personal sanitario, hubo que subir los salarios y evitar así la salida del personal.

D. Aurelio Langarita, agradece las explicaciones de su punto de vista respecto a la residencia, ellos han observado un déficit en torno a unos 20.000, 00 euros al mes entre ingresos y gastos, además de un crédito del que desconocen el importe y el concepto en base al cual se solicitó. El Sr. Langarita, considera que una vez que se sienten y vean la información, seguro que están de acuerdo

Dña. Manuela Berges, le gustaría que en un tema como la residencia todos estuvieran de acuerdo, se siente apenada al respecto de su voluntad de abstenerse en la votación, puede entender que no se quiera votar el presupuesto si considera que no tienen información suficiente, pero desde luego no la comparten, considera que la información relativa a la residencia no tiene dificultad alguna. Teniendo además a parte de su equipo dentro de la residencia y conociendo desde dentro el funcionamiento de la misma le resulta todavía más difícil de comprender su abstención.

- Ahora toma la palabra **D. Miguel Cimorra, portavoz del grupo socialista**, para agradecer la predisposición de ambos grupos y el debate que se está generando. Comparte la postura de Izquierda Unida en la búsqueda de un desarrollo sostenible y también el calificativo empleado por el grupo Ciudadanos a la hora de definir el presupuesto como necesario, aunque luego vayan a abstenerse. Considera que el importe de subvención otorgado a la Residencia en un presupuesto de 5.400.000, 00 euros es un porcentaje muy poco importante y muy similar al otorgado en los dos últimos años y que si se aprobó por el Pleno. Además la información solicitada al respecto de la Residencia no debería ser objeto ni de debate ni de aclaración en el Pleno municipal, porque la Residencia cuenta con su propio Patronato y aquí sólo se debería tratar el otorgamiento de la subvención.

Por último destacar que no ha habido ningún incremento de los tributos locales, para no aumentar la presión fiscal de los ciudadanos y si se ha mantenido e incluso mejorado la calidad de los servicios prestados en todas las áreas, además de nuevas ayudas a la ciudadanía en ámbitos como: comercio, juventud, vivienda, mayores... intentando atender a las necesidades de toda la ciudadanía y aumentando su calidad de vida.

Se procede a la votación y el presupuesto es aprobado: con 7 votos a favor (6 del





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

PSOE y 1 de IU) y 4 abstenciones de los integrantes de Ciudadanos.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

7. Dación de cuentas de la remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública del periodo medio de pago y ejecución trimestral correspondiente al 3º trimestre de 2021.

De orden de a Sra. Alcaldesa y en virtud de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento del informe emitido por Intervención correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2021, dándose el Pleno por enterado.

De orden de la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo establecido en la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, desarrollado por el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, del informe trimestral sobre el cumplimiento del plazo en el pago de la deuda comercial en términos económicos, emitido por Intervención y correspondiente al Tercer Trimestre del ejercicio 2021, dándose el Pleno por enterado.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para explicar que el periodo medio de pago para en este trimestre pasado, ha sido de 1 día desde el reconocimiento de la obligación

8. Dación de cuentas de la remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública del coste efectivo de los servicios de 2020.

De orden de la Sra. Alcaldesa y en virtud de las obligaciones contempladas en el artículo 116 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se da cuenta al Pleno del envío al Ministerio de Hacienda del Coste efectivo de los servicios en 2020, dándose el Pleno por enterado.





AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidenta levanta la sesión, siendo las 16 horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.



Cód. Validación: 6DSQ9ELZZK4M2Q53QWCQJCS05 | Verificación: <https://pedrola.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 19 de 19